MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manuel

2024/13892 *Anuncio del Ayuntamiento de Manuel sobre la delegación de funciones del Pleno en la Alcaldía.*

ANUNCIO

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2024, se delegó en favor del Sr. Alcalde-Presidente, la competencia para la adopción de todos los acuerdos que como órgano de contratación corresponden al Pleno en relación con los siguientes expedientes de contratación:

1. Contrato de servicio de mantenimiento de arbolado de infraestucturas, equipamientos y espacios públicos y desbroce laterales caminos rurales.

2. Contrato de servicios de protección de datos y funciones de delegado de protección de datos.

3. Contrato de servicios de telefonía fija y acceso a internet en los edificios públicos.

4. Contrato de servicio de limpieza de edificios públicos.

5. Contrato de servicio integral de control de pagas, incluyendo control de vectores (moscas y mosquitos), roedores, cucarachas y hormigas.

6. Contrato de servicio de vigilancia y socorrismo en la piscina pública.

7. Contrato de servicio de limpieza y mantenimiento de la piscina pública.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 51 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Manuel, a 3 de octubre de 2024. —El alcalde, César Ramón Carbonell Pedrós.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2024/13892